INDICE GENERAL

TOMO II

Página

Prefacio V

Instalacion de las Camaras

Sumario y síntesis 5

CONVOCATORIA

El Poder Ejecutivo convoca a elecciones 7
Fija la fecha de apertura del Congreso 7
Imposibilidad de inaugurarlo en aquélla 8
El proceso electoral de los distritos y las causas dilatorias . . 8
Los legisladores electos arriban a Paraná 11
Se logra el número preciso para instalar las Cámaras 13
El nuevo decreto fija la fecha y convoca a sesiones preparatorias . 13
Editorial de «El Nacional Argentino» 13
Preliminares de las sesiones preparatorias 15
Composición constitucional de las Cámaras 16
Número de electos que entran a formarlas 16

SESIONES PREPARATORIAS

Ambas Cámaras las inician el 17 de octubre 16

Cámara de Senadores

Constitución 16
Provisión interina de la Secretaría 17
Se lee el decreto de convocatoria y el mensaje que lo acompaña . 17
Designación de las comisiones revisoras de los poderes 17
Apruébanse los despachos y prestan juramento los electos . . . 17
Se promueve la preparación del Reglamento de Debates 17

Página

Se nombra la comisión redactora 18
A su indicación, se conviene en adoptar provisionalmente el del Congreso General Constituyente 18
Se aplaza la designación de presidente provisional y secretario permanente 18
El ceremonial 18
La elección de secretario permanente 19
Sale consagrado don Carlos María Saravia 19
El presidente se refiere al ceremonial 19
La celebración de la Asamblea en la iglesia Matriz promueve una incidencia 19
El secretario ad hoc se resiste a no consignar en el acta la discusión 20
Mediante votación, se resuelve celebrar la Asamblea en el templo 20

Cámara de Diputados

Celebra una reunión previa y traza su programa 20
Texto del mismo 21
En la primera sesión elige presidente y secretario provisionales y las comisiones revisoras de poderes 21
Se encomienda a la primera de éstas la redacción de la fórmula de juramento 22
Los despachos sobre los poderes 22
Se aprueban 22
También la fórmula de juramento 22
Los diputados juran 23
Facúltase al presidente para dirigir el debate mientras no haya reglamento 23
Se insiste en que los diputados son de la Nación y no de las provincias 24
Elección de presidente y vicepresidente 24
Se elige secretario provisional a don Felipe Contreras 24
El presidente declara cumplido el programa 24
En su mano debe quedar lo relativo a la instalación y ceremonial 25
Propíciase nombrar la comisión redactora del reglamento . . . 25
Se delega el nombramiento en la Presidencia 26
Y se le faculta para adoptar las medidas ulteriores 26

ASAMBLEA INAUGURAL DEL CONGRESO

El ceremonial es ajustado por los presidentes de ambas Cámaras . 26
Ninguno de los recintos es apto para la Asamblea 26
Se decide celebrarla en el templo de la Matriz 27

Página

Apertura de la Asamblea 27
Su desarrollo 27
Acta de la misma 27
«El Nacional Argentino» refleja encomiásticamente la instalación del Congreso 28

Funcionamiento del Congreso

LOS PERIODOS LEGISLATIVOS

Sumario y síntesis 33
Corresponde declarar el inicial, a los efectos de la renovación . 33
La Cámara de Diputados propicia el 1º de mayo de 1855 34
Mas, prevalece computarlo desde el 22 de octubre de 1854 . . . 36
El Senado modifica la fecha y fija el 1º de mayo de 1854 . . . 37
La otra Cámara acepta y le da sanción definitiva 38
Hasta 1861, los períodos se desarrollan regularmente 38

LAS CONVOCATORIAS DEL PODER EJECUTIVO

Sumario y síntesis 39

DE APERTURA

Fracasa la primera de 1854 41
En la segunda se invita a celebrar sesiones preparatorias . . . 41
La de 1855, sólo concreta el día de la apertura 41
En la de 1856 se culpa del retardo a los legisladores 42
Igual conminatoria contiene la de 1857 42
Protesta del diputado Aráoz 42
La de 1858 inicia la fórmula de los sucesivos decretos 42
En los ocho períodos la apertura no se produce en la fecha constitucional 42

LEY REGLAMENTARIA

La Cámara de Diputados la intenta 43
El proyecto respectivo se presenta en 1858 43
La comisión lo despacha al año siguiente 43
Discurso del miembro informante y discusión 43
Se observa en particular y luego queda sancionado 44
Entra al Senado en revisión 45

Página

La comisión aconseja el rechazo 45
Opinión de la misma 45
La iniciativa queda desechada 46

DE CLAUSURA

A fines de septiembre de cada año se convoca a asamblea 46
Los decretos 46

SESIONES DE PRORROGA

El decreto de 1857 resulta innecesario 47

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Del período de 1859 48
Del período de 1860 49
Es a efectos de considerar la situación de los «alquilones» y los diplomas porteños 49

LAS SESIONES

Sumario y síntesis 50

PREPARATORIAS

No son de carácter constitucional sino funcional 51
Sólo tienden a la instalación de las Cámaras 52
La de Diputados las fija en su reglamento 52
A los seis años, el Senado hace lo propio 52
Siempre mantienen su forma restrictiva 52

Cámara de Senadores

Celebra tres en 1854 52
Una en 1855 53
Y también una en 1856 54
En 1857, dos 54
En 1858 se pretende elegir autoridades antes de examinar los diplomas 55
Este temperamento no prospera 55
Celebra dos en 1859 56
Incidencia de trámite con el Poder Ejecutivo 56
La preparatoria de las extraordinarias de 1860 56

Página

Se discute sobre la apertura del ciclo ordinario 56
Otra previa al ciclo ordinario 57
Las de abril de 1861 corresponden a la convocatoria a extraordinarias 58
Debate acerca de la situación de los «alquilones» 58
El senador Echagüe exige un pronunciamiento 59
La discusión encara el alcance de las sesiones preparatorias . . 59
Declárase la legitimidad de todos los senadores 60
Incidencias con los electos de Buenos Aires 61
La celebrada en mayo se reduce a llenar las prácticas reglamentarias 62

Cámara de Diputados

Las tres sesiones de 1854 se ajustan a un programa previo . . . 63
En 1855 celebra una 64
Tres en 1856 64
Igual número en 1857 66
Y también en 1858 67
Dilucídase la legalidad del voto de los electos 68
Ante la imposibilidad de quórum, se les acuerda implícitamente . 70
En 1859, una 71
Otra en las extraordinarias de 1860 71
Preceden tres al ciclo ordinario 72
En las extraordinarias de 1861, seis 72
Plantéase la faz legal del quórum 73
Buenos Aires objeta el que no se haya citado a su diputación . . 74
Esta protesta suscita controversia 74
Elección de autoridades 77
Incidencias alrededor de los diplomas porteños 77
La del ciclo ordinario 83

ORDINARIAS

Las de 1854 se inician fuera del término constitucional y se las declara extraordinarias 84
Toma la iniciativa la Cámara de Diputados 85
Aprueba el proyecto de ley 85
El Senado lo convierte en declaración 85
Diputados acepta la reforma 86

Página

Días y horas de tabla, sesiones diarias y especiales

Cámara de Senadores 87
Cámara de Diputados 91

DE PRORROGA

No obstante una convocatoria, la realización de éstas no es necesaria 95

EXTRAORDINARIAS

La convocatoria de 1860 incluye dos asuntos 97
Sanción de la Constitución de Entre Ríos y el tratado con España 97
El Poder Ejecutivo convoca para el 1º de abril de 1861 97
Sólo se realizan sesiones preparatorias 97

SECRETAS

Cámara de Senadores 98
Cámara de Diputados 102

SUSPENSION DE SESIONES

La resuelve el Senado para asistir a un debate en la otra Cámara . 103
A raíz del viaje presidencial de 1860, se propone un receso de veinte días 103
Retiro de la iniciativa 104

RESUMEN DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL CONGRESO

De 1854 106
De 1855 107
De 1856 108
De 1857 110
De 1858 112
De 1859 114
De 1860 116
De 1861 118

LAS ACTAS

Sumario y síntesis 120

Página

Cámara de Senadores

Supresión de términos inconvenientes 122
Lo mismo se hace con expresiones relativas a la otra Cámara . . . 122
Las referentes al debate sobre justicia federal, se registran minuciosamente 123
Se mantiene en reserva el debate producido en torno del diploma del senador Taboada 123
El señor Zapata reclama porque un ministro aparece contestándole argumentos que vertió posteriormente 124
Y el señor Calvo porque ha sido modificado un concepto rectificado por él 124
Frente a un acta extensa se resuelve no dar lectura de los discursos, por haberlos corregido sus autores 124
Publicidad del acta de la sesión secreta en que se discutieron los tratados con Bolivia 126
De la del debate sobre la intervención a Mendoza se resuelve hacer una edición especial 126
Se autoriza la publicidad del acta de la sesión secreta del 17 de septiembre de 1859 126
Protesta del señor Elías por la deficiente publicación de las actas 126

Cámara de Diputados

El señor Sánchez pide se aplique la disposición reglamentaria en la redacción de las actas 126
No prospera nombrar una comisión especial para que atienda la publicidad de las sesiones 126
Se resuelve dar copias de las actas de las sesiones para su mayor difusión 127
Se exige dar cuenta de las actas en orden cronológico 127
El señor Achával propicia la pública exteriorización de la labor de la Cámara 127
Se acuerda que las actas sean sintéticas en los debates de poca importancia 127
No prospera el modificar este temperamento 128
Para evitar reclamos, se requiere a los diputados copias de sus discursos 128
Se confirma ese criterio 129
Insístese en que las actas sean sintéticas 129
Omisiones e inexactitudes en la versión 129
El presidente aplicará estrictamente el artículo 30 del reglamento 130

Página

No se acepta que un acta sea resumida 130
Publicidad de las actas de las sesiones secretas relativas al tratado con las Dos Sicilias 130
Por recargo en la Secretaría las actas adquieren carácter más sumario 131
No se acepta desvincular en la lectura los discursos de las actas . 131
Se suspende la lectura de las actas extensas 131
Se concede amplitud a la discusión sobre tratados con Inglaterra, Francia y Cerdeña 132
Protestas por la publicidad de actas conteniendo errores que hace «El Nacional Argentino» 132
Insístese en no dar lectura de las actas largas 134
Acuérdase que el acta de una sesión secreta consigne íntegramente los discursos 134
Pero se excusa leerla por ser conocida 134
Y otra por demasiado larga 134
El presidente es autorizado a aprobar las actas que restan del período de 1859 134
A las actas largas no se les dispensa tiempo 135
Este criterio no establece norma 135
Publicidad conjunta de actas que se refieren a un mismo asunto 135
«La Reforma Pacífica», por demorar la publicidad de las actas, genera una protesta 135
Actitud del Poder Ejecutivo 136
Discútese que la subvención acordada a aquel periódico carece de sanción legislativa 136
Propíciase que el asunto pase a dictamen de comisión, lo que así se hace 138
Las actas largas siguen sin leerse 139
Los libros de actas de las Cámaras se encuentran incompletos . . 139
Nómina de las faltantes en el Senado 140
Y en la Cámara de Diputados 140
Gran parte de estas versiones ha sido obtenida 140

QUORUM

Sumario y síntesis 141

Cámara de Senadores

Se procura remediar la exigüidad del número en 1854 142
Proyecto del senador Espejo 142
Es discutido y aprobado sobre tablas 143

Página

Se urge a los gobernadores de provincia cubran las vacantes . . 144
Restricción de las licencias 145
El presidente provisional en funciones integra el quórum . . . 145
El número legal lo forma la mitad más uno de los componentes . 147
Pídese a los gobernadores de provincia inciten a los senadores a concurrir 147
Por la ausencia de los senadores porteños, se rectifica el quórum 147

Cámara de Diputados

Sanción para los miembros que abandonan el recinto 147
Los electos hacen quórum en las preparatorias 148
Estimúlase el deber de concurrir a las sesiones 148
Para mantener el quórum, dos diputados participan en una cuestión que atañe a sus personas 148
El número en el transcurso de la sesión 148
Llamado a los diputados inasistentes 149
Precariedad del número 150
Mientras no se incorpore la diputación porteña, proyéctase el quórum en veintiún miembros 150
Propónese pedir al Senado la nueva fijación del quórum . . . 150
Recábase de la comisión pronto despacho 151
Los interesados deben mantener el quórum para tratar sus propios asuntos 151

AUTORIDADES

Sumario y síntesis 152

Cámara de Senadores

Aun cuando tiene presidente nato, plantéase la elección del provisional 154
Se posterga para la sesión inmediata y no vuelve a tratarse durante el período 155
Recién en 1855 se elige la mesa provisional 155
La de 1856 155
La de 1857 156
En 1858 se ratifica que el examen de los diplomas es previo a la elección de autoridades 156
El señor Zapata pretende que el cuerpo no sesione sin su presidente nato 156
Los peligros que entrañaría dicho precedente 156

Página

Renuncia y substitución del presidente provisional 156
La preparatoria de 1859 es presidida por el vicepresidente del período anterior 157
Incorporados los electos, se eligen las autoridades 157
El presidente provisional somete al cuerpo la decisión de un incidente con el Poder Ejecutivo 157
La provoca la designación de un empleado para el Senado . . . 157
El presidente nato ha declinado afrontarla 157
Sólo el Congreso crea y suprime empleos 158
Se llama al ministro del Interior para que dé explicaciones . . 160
Concluye la incidencia por desistimiento del Poder Ejecutivo . 160
La ausencia injustificada del presidente nato motiva una protesta 160
Autoridades de la Asamblea de Escrutinio de 1860 160
Para las extraordinarias inmediatas se confirman, previo un largo debate 160
Las correspondientes al período ordinario 161
En la preparatoria de las extraordinarias de 1861 se eligen autoridades 162
Las designadas para el período ordinario 162
Por ausencia del presidente provisional se designa vicepresidente interino 162
Las autoridades provisionales en ejercicio pueden subscribir proyectos de ley 162
Fallecimiento del vicepresidente interino 162
No procede su reemplazo mientras no se tenga noticia oficial del deceso 163
Tres días después se elige el substituto 163

Cámara de Diputados

En reunión privada, se acuerda que presida interinamente el decano del cuerpo 163
En la primera sesión preparatoria se confirma al doctor Graña con el carácter de accidental 163
Alcance de las facultades que se le otorgan 164
Las autoridades definitivas 165
Se delega en la Presidencia lo concerniente al ceremonial de apertura 165
Precede a la resolución larga controversia 165
Las sesiones de 1855 las dirige el presidente del anterior período 166
Recién se eligen nuevas autoridades el 13 de julio 166
En 1856 se elige presidente accidental 166

Página

Incorporados los electos, se designan las autoridades permanentes 166
De conformidad con el artículo 15 del reglamento, se confirma la mesa 166
Por ausencia del titular, el vicepresidente queda a cargo del cuerpo en el receso 167
El mismo actúa en las preparatorias de 1857 167
Las nuevas autoridades 167
En julio quedan confirmadas 167
Se autoriza al presidente para que informe al Ejecutivo la expiración de mandatos 167
Además, para aprobar las actas finales y para comunicar las resoluciones 168
En 1858 se designa presidente accidental 168
Son elegidas las autoridades permanentes 168
Se las confirma en julio 168
En la primera preparatoria de 1859 se elige la mesa directiva . 168
Es confirmada en julio 169
En la preparatoria de las extraordinarias de 1860 se ratifica parcialmente la mesa 169
El 5 de mayo se resuelve darse autoridades cuando haya mayor número de diputados 169
Esto se hace en la sesión siguiente, del 11 169
En julio se modifica la mesa 170
Las preparatorias de las extraordinarias de 1861 las inicia el vicepresidente anterior 170
Por la noche se elige la mesa directiva 170
Que es renovada el 10 de mayo 170
Y el 15 de julio 170

COMISIONES

Sumario y síntesis 171

PROVISIONALES DE PODERES

Cámara de Senadores

En la primera sesión preparatoria de 1854, se designan dos . . . 174
A partir de 1855, una 174
La de 1856 174
La de 1857 174
La de 1858 174

Página

La de 1859 174
La de 1860 174
En 1861 se elige en las que preceden a las extraordinarias de abril 174

Cámara de Diputados

También instituye dos en 1854 174
Una en 1855 175
Dos en 1856 175
Una en 1857 175
1858 175
1859 175
Tres en 1860 175
Dos en 1861 176

PERMANENTES

Cámara de Senadores

Por falta de reglamento se consulta a la comisión encargada de prepararlo cómo ha dividido las comisiones 176
Se acuerda darles carácter provisional 176
Ello y su número se concretan en un proyecto 177
Se discute y aprueba 179
Las comisiones designadas son cuatro 182
La de Poderes sigue actuando 182
En 1855 son integradas las comisiones 182
Sancionado el reglamento, se componen de cinco miembros . . . 183
Las de 1856 183
Las de 1857 184
Las de 1858 185
Las de 1859 185
Las de 1860 186
Las de 1861 187

Cámara de Diputados

Mientras no se da reglamento, designa comisiones especiales para cada asunto 189
Sancionado aquél, en 1855, se propicia nombrar las permanentes . 189
Las cinco se integran en la sesión del 16 de julio 189
Las de 1856 190
Las de 1857 . . . . . 191[1]

Página

Por escasez de diputados, en 1858 se integran momentáneamente con tres 191
Las de 1859 192
Las de 1860 193
Las de 1861 194

ESPECIALES

Cámara de Senadores

La primera de las designadas es para preparar el reglamento . . 195
La segunda, para redactar la contestación al mensaje de apertura 195
Las nombradas sucesivamente 195

Cámara de Diputados

Durante el período de 1854 sólo designa especiales 200
Las nombradas a partir de 1855 206

PARA ACTUAR EN EL RECESO

El senador Zuviría propicia una para que redacte el proyecto de ley de elecciones 212
Despacho de la comisión, aprobación y nombramiento 212
Lo propio se hace con otra para que prepare la ley de imprenta . 212
El señor Saravia se opone a que sea materia de ley, cuando sólo es de decreto 213
El proyecto se sanciona con esta modificación 213

ACTUACION CONJUNTA DE COMISIONES

Cámara de Senadores

Se inicia con el estudio de las Constituciones de provincia . . . 214
La Comisión de Hacienda pide la colaboración de la de Negocios Constitucionales para los derechos diferenciales 214
Para mejor dictamen, la Comisión del Interior pide que un asunto lo estudie también la de Legislación 214
Para el estudio de la implantación del telégrafo 214
Para el estudio del presupuesto para 1858 215
Para el proyecto relativo a la navegación del río Bermejo . . . 215
Para el permiso que solicita el presidente para salir de la Capital . 216

Página

Cámara de Diputados

No fructifica la idea de que el presupuesto sea estudiado por las comisiones de ambas Cámaras 216
Se concreta aquél a las comisiones de Hacienda y de Guerra y Marina 216
Para el proyecto sobre sueldos militares 216
Para que el presidente de la República provea al mantenimiento de la integridad nacional 216
Para estudiar la situación planteada al diputado electo Laspiur . 217

CONSTITUCION DE LAS CAMARAS EN COMISION

Cámara de Senadores

Lo hace para los tratados con Estados Unidos y Portugal . . . 217
Para considerar la incompatibilidad de los senadores Zuviría y Galán 218

Cámara de Diputados

Se rechaza un pedido para tratar el adicional del 6 %, desmonetización de billetes y contratación de un empréstito 218

RECOMENDACION A LAS COMISIONES

Cámara de Diputados

Para que avisen con anticipación cuando produzcan despachos . . 219
Para que apuren el dictamen de los asuntos en carpeta 219

RETARDO DE LAS COMISIONES

Cámara de Senadores

El presidente se niega a emplazar a una comisión, porque el reglamento prevé el caso 219
La dilación operada en el proyecto de manifiesto del Congreso a los pueblos promueve largo debate 220
Se acelera a dos comisiones para la expedición de un dictamen . . 224

Cámara de Diputados

Ante la demora opuesta, se pide el pronto despacho del diploma del diputado por Córdoba 224
Las denuncias por los sucesos de Santa Fe deben quedar resueltas antes que finalice el período 225

Página

Ante la protesta del señor Laspiur, la Comisión de Legislación declara estar recargada de asuntos 225
Se tilda a aquélla de retardo en el despacho del proyecto de capitalización de Paraná 226

NUMERO LEGAL DE LOS COMPONENTES

Obsérvase en el Senado un despacho que lleva la firma de la comisión en minoría 226
La inexistencia de precedentes obliga a debatir el caso 227
Sin resolverse el fondo de la cuestión, se trata el despacho impugnado 228

AUMENTO DE MIEMBROS SIN CONOCIMIENTO DE LA MAYORIA

La de la Comisión de Hacienda del Senado promueve la incidencia . 228
Pide se revoque la medida 228
Enojosa controversia y renuncia de uno de los nuevos y cuestionados miembros 229
Este proyecta reglar el punto 229
Luego de serle aceptada la renuncia, impugna su propia iniciativa . 230
La proposición es rechazada por el voto del presidente, después de dos empates 230
Renuncia de la mayoría de la comisión 231
Queda pendiente para la sesión próxima 231
Se discute la facultad del presidente para aceptarla 232
Este pide que el Senado decida, y el voto es negativo 232
Se discuten las renuncias 232
El señor González (S.) afirma que no proceden, cuando se trata de obligaciones y deberes 233
Las renuncias son rechazadas 233
La mayoría de la comisión no subscribe el despacho sobre derechos diferenciales 233
Reseña de las incidencias producidas en el seno de aquélla . . . 234
No se accede al pedido insistente de que se lean los antecedentes reclamados por los miembros disconformes 234
Se pasa a la orden del día 236

DESTINO DE ASUNTOS

Cámara de Senadores

Escasas discusiones procura la materia 237

Página

Cámara de Diputados

Las incidencias producidas al respecto son más numerosas 241

SUBSTITUCION Y RETIRO DE DESPACHOS

El Senado permite el cambio del relativo a la terna para proveer el Obispado de Cuyo 244
Se autoriza el retiro parcial de un despacho 244
Igual ocurre con el referente al de incompatibilidades 244

COMISIONES PARLAMENTARIAS

Para el escrutinio de la elección presidencial 245
Y la encargada de redactar el proyecto de ley respectivo . . . 245
Para entregar al presidente, doctor Derqui, un mensaje congratulatorio por la unión con Buenos Aires 245

REGLAMENTO DE DEBATES

Sumario y síntesis 246

PROVISIONAL

Cámara de Senadores

Desígnase una comisión especial que redacte el reglamento permanente 248
Aconseja que se adopte, entretanto, el del Congreso General Constituyente 248
Así se resuelve 249
Se urge a la comisión 249
Nombramiento de comisiones provisionales 249

Cámara de Diputados

Se dan amplias facultades al presidente para dirigir el debate . . 249
Desígnase la comisión redactora del reglamento permanente . . 249
Esta también propicia el del Congreso General Constituyente . . 250
Sanción del despacho 252

PERMANENTE

Cámara de Senadores

La comisión especial concluye su trabajo 252
El despacho queda en Secretaría para conocimiento de los senadores 252

Página

Consideración del mismo 252
El reglamento sancionado 255
Las aclaraciones 263
En 1861, antes de reimprimirse, se designa una comisión revisora . 264
Esta aconseja reformas generales 264
Texto de las mismas 265
Discusión del dictamen 267
Queda sancionado 277

Cámara de Diputados

Integración de la comisión redactora 277
Esta presenta su dictamen 278
En sesiones diarias y matutinas se discute el despacho 278
El reglamento sancionado 279
En el período de 1856 se propicia su revisión antes de reimprimirlo 287
Pedido de reforma parcial al artículo 68 287
Previo despacho de comisión, se discute y aprueba 288
Se auspicia la substitución del artículo 59 289
Dictamen favorable de la comisión 290
Es aprobado 290
Objétase una práctica contradictoria 291

PERSONAL, LOCALES Y GASTOS

Sumario 292

LOS SECRETARIOS

Cámara de Senadores

Para actuar en su comienzo, designa al más joven de los senadores 293
A los cuatro días, elige en carácter permanente a don Carlos María Saravia 293
El prosecretario lo reemplaza en una breve ausencia 293

Cámara de Diputados

También designa ad hoc al diputado más joven 293
Luego nombra provisionalmente a don Felipe Contreras 293
Queda confirmado en propiedad 293
Es reemplazado en el período siguiente por dos diputados 293
Elección de nuevo secretario y prosecretario 293
Este renuncia por exceso de labor 293

Página

La Cámara no hace lugar a la dimisión y le nombra un ayudante . 294
La ausencia del titular es cubierta por el prosecretario . . . 295
Un diputado actúa provisionalmente, mientras el titular pone al día las actas 296
Al serle concedida una beca, el prosecretario renuncia y se le substituye 296
Dimisión del secretario permanente 296
Se le rechaza la renuncia, acordándosele licencia 296
Queda a cargo de la Secretaría el prosecretario 296
Este renuncia y se le reemplaza 296

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Le es difícil a las Cámaras hallar taquígrafos 297
El Gobierno pide a aquéllas la nómina y sueldos de sus empleados . 297
Los gastos de la Secretaría de la Cámara de Diputados 297
Son incorporados al presupuesto 298
El conserje y el sirviente gozarán sueldo durante todo el año . . 298
Designación de escribientes supernumerarios 298
Sobresueldo al prosecretario para que actúe también como taquígrafo 299
La Cámara de Diputados sanciona un proyecto extendiendo a todo el año el sueldo del personal del Congreso 299
El Senado no lo trata 299
En 1857, el prosecretario de la Cámara de Diputados sigue gozando del sobresueldo 299
Por renuncia del prosecretario, se intenta crear un empleo de oficial escribiente 300
En el receso de la Cámara de Diputados, los escribientes de su Secretaría no deben servir en otras oficinas del Gobierno . . . 300
El portero pide aumento de sueldo 302
Crédito suplementario para gastos de las secretarías de ambas Cámaras 302
Fíjase en una ley la categoría, cantidad y sueldo de los empleados 303
Se proyecta pagar los haberes en cuotas, dentro del período de sesiones 304
No lo acepta el Senado 305
En el presupuesto para 1859 créanse dos puestos de taquígrafo y se provee al mejoramiento del local 307
Nombramiento de taquígrafo en el Senado 308
Este cuerpo ahora acepta que se paguen los sueldos en cinco cuotas y dentro de las sesiones ordinarias 308
Es aceptado por la otra Cámara 309

Página

LOCALES

Escasez de edificios adecuados 309
El de la Cámara de Diputados 309
Construcción de sede para el Senado 309
Moblaje y objetos usados por las Cámaras 310
La ley de creación de la biblioteca es vetada 310

GASTOS

Las partidas que los presupuestos asignan al Congreso 310
En la ley de gastos para 1855 - 1856 310
Para 1857 se prorroga el presupuesto anterior y se modifica el término del ejercicio 311
La ley de gastos para 1858 315
Para 1859 315
Creación de la biblioteca 316
Los aumentos en el presupuesto para 1860 319
Este se prorroga para 1861 320
La ley de gastos para 1862 320

ASAMBLEAS PARLAMENTARIAS

LAS INAUGURALES DE LOS PERIODOS

Sumario y síntesis 323

ACTOS PREVIOS Y REALIZACION

Por insuficiencia de la sala del Senado, se decide celebrarla en el templo de la Matriz y otras veces en el Palacio de Gobierno . 324
De 1859 a 1861, se realizan en el Senado, conforme a la Constitución 324
El ceremonial lo trazan los presidentes de ambas Cámaras . . . 324
Las asambleas se instalan en los días y horas prefijados por el Poder Ejecutivo 325
Las preside de hecho el titular nato del Senado 325
Sólo en 1859, el presidente provisional del aludido cuerpo . . . 325
Las comisiones del Exterior y del Interior 325

LOS MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO Y SU CONTESTACION POR LAS CAMARAS

Sumario 327
Antecedentes propios de esta práctica 327
Las Cámaras no observan regularmente la regla 329

Página

Período de 1854

El mensaje inaugural de Urquiza en 1854 es el más extenso de todos . . . 329

Cámara de Senadores

Se encomienda a una comisión especial que redacte el anteproyecto de contestación . . . 364
Discusión del despacho . . . 364
Texto sancionado . . . 365

Cámara de Diputados

También resigna en una comisión el anteproyecto . . . 368
En la discusión del despacho participa el ministro del Interior . . . 368
La respuesta sancionada . . . 371

Período de 1855

El mensaje . . . 375

Cámara de Senadores

Es discutido el despacho de la comisión . . . 398
La contestación aprobada . . . 400

Cámara de Diputados

El proyecto de la comisión se discute en particular . . . 402
Texto sancionado . . . 405

Período de 1856

El mensaje . . . 409

Cámara de Senadores

La minuta de contestacion no motiva objeciones . . . 417
Su redacción . . . 417

Cámara de Diputados

Aunque designa una comisión, no lo contesta . . . 419

Período de 1857

El mensaje . . . 420
Ninguna de las Cámaras lo contesta, no obstante encomendar la redacción de los anteproyectos respectivos . . . 424

Página

Período de 1858

El mensaje . . . 424

Cámara de Senadores

Amplia discusión del dictamen . . . 430
La respuesta aprobada . . . 440

Cámara de Diputados

Resuelve no contestarlo . . . 441
Se pide la reconsideración de esa actitud . . . 442
La indicación motiva un amplio debate . . . 442
Se aduce que el mensaje no requiere respuesta . . . 443
Prospera la reconsideración pedida y pasa a comisión . . . 444
Esta, al dictaminar, propicia, además, la fijación de una regla . . . 444
Discusión del primer despacho, favorable al nombramiento de la comisión redactora . . . 444
Designación de ésta . . . 445
Se considera su proyecto de contestación . . . 446
Texto definitivo . . . 447

UNA LEY RESIGNA LA REPLICA EN EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

Sumario . . . 450
Tiene como base el aludido despacho de comisión . . . 450
Discusión y aprobación . . . 451
La comisión del Senado aconseja sea modificado . . . 453
Desarrollo del debate . . . 454
La reforma vuelve en revisión a la Cámara de Diputados . . . 456
Cuenta con el auspicio de la comisión . . . 456
Es discutido su dictamen, se aprueba el proyecto y queda convertido en ley . . . 456

LOS MENSAJES POSTERIORES Y LA NUEVA PRACTICA

Sumario . . . 459
El de apertura del período de 1859 . . . 459
Lo contesta el presidente provisional del Senado . . . 463
El de apertura del período de 1860 . . . 463
Respuesta del presidente de la Asamblea . . . 468

Página

El inaugural del período de 1861 468
Contestación del Congreso 473

LAS ASAMBLEAS DE CLAUSURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Sumario 474
Ninguna disposición escrita las establece, aun cuando es posible que el Gobierno las haya interpretado por extensión . . . 474
Las Cámaras no responden entonces a los mensajes del Poder Ejecutivo 474
El Congreso lo hace a partir de 1860, a los dos años de sancionada la ley respectiva 475
Para estas asambleas rigen iguales normas que para las de apertura 475
Sus autoridades 475
Las comisiones del Exterior y del Interior 475
Los mensajes del Poder Ejecutivo 476
El de 1854 476
El de 1855 479
El de 1856 482
El de 1857 483
El de 1858 485
El de 1859 485
El de 1860 490
Contestación del Congreso 491
El mensaje de cierre del período de 1861 491
Respuesta de la Asamblea 494

ASAMBLEAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

Sumario 495
La del período de 1859 se instala el 12 de febrero de 1860 . . . 495
El presidente de la República la declara inaugurada sin mensaje 495
También sin mensaje y ya sólo el presidente del Senado las clausura el 5 de marzo 495
No tienen asamblea inaugural las del período de 1860, porque las sesiones no pasan de ser preparatorias 496
Las clausura el presidente de la República mediante un discurso 496
Contestación del presidente del Senado 497
Asambleas legislativas celebradas 498

Página

De los Legisladores

METODOS ELECTORALES

Sumario y síntesis 501

LEY GENERAL DE ELECCIONES

La reputa primordial el Senado, apenas se instala 505
El señor Zuviría auspicia el nombramiento de una comisión para que la proyecte durante el receso 505
La comisión aconseja que aquélla la compongan tres senadores, lo que se acepta 505
La comisión se nombra de inmediato, mas, ésta no se expide . . . 506
En 1856, el senador Paz presenta un proyecto de ley de elecciones 506
Texto del mismo 506
La Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación se expide, pero, su despacho no se trata en el resto del período . . . 510
Al siguiente, vuelve a comisión y ésta produce nuevo dictamen . . 510
Sobre la base del proyecto originario, se articula otro despacho, siendo ambos mejorados 510
El debate en general 517
El señor Paz desconoce su proyecto y lo impugna 517
El miembro informante, señor Saravia, sostiene que aquél ataca su propia iniciativa 518
Se aprueba en general, por quince votos contra dos 518
La discusión en particular es muy laboriosa e insume varias sesiones 518
Entra en revisión a la Cámara de Diputados 577
La comisión aconseja que sea sancionado con modificaciones . . . 577
El miembro informante, señor Lucero, se expide en dos palabras . 579
Sin observación, el despacho se aprueba en general y se pasa a discutirlo en particular 579
Queda sancionado con modificaciones y vuelve al Senado . . . 587
La comisión aconseja aceptar parte de las reformas y rechazar otras 587
De acuerdo con el pedido del miembro informante, se consideran por su orden los artículos modificados 588
En consecuencia, insiste en la sanción de los artículos 2º, 21, 59, 62, 63 y 65 592
La comisión de la Cámara de Diputados sólo acepta los artículos 2º y 21, y aconseja insistir en los demás 592

Página

En la consideración del dictamen, la Cámara sólo insiste en el artículo 65 593
La comisión del Senado, por su parte, aconseja insistir en la supresión de dicho artículo 595
Así se resuelve y el proyecto queda convertido en ley 595
El Poder Ejecutivo observa la ley y le proyecta modificaciones, las que somete a la Cámara de Diputados 595
La comisión aconseja aceptarlas, con exclusión de las concernientes a los artículos 37 y 39 de la iniciativa gubernamental . . . 595
El dictamen se discute en general, en la parte referente a la aceptación de la reforma de la ley 596
Es desechada una moción de aplazamiento 597
Continúa la discusión y se aprueba la idea de reformar la ley . . 597
En el debate en particular se tratan las modificaciones del Poder Ejecutivo 598
El proyecto queda sancionado en la forma aconsejada por la comisión 600
Llega en revisión al Senado 605
La comisión aconseja su sanción, salvo tres modificaciones parciales en los artículos 3°, 49 y 73 605
No se acepta tratar el despacho sobre tablas 605
Amplia discusión de las reformas 606
La comisión de la Cámara de Diputados acepta las reformas del Senado, con excepción del artículo 26 613
El debate promovido y la sanción ratifican el parecer de aquélla 614
El Senado resuelve insistir en la sanción del artículo 26 . . . 618
La Cámara de Diputados hace lo propio y, como es iniciadora, con su voto queda definitivamente resuelta la sanción 620
La nueva ley se aplica en las elecciones de electores de presidente y vicepresidente de la República 622

LOS CENSOS REGULAN LA DIPUTACION POR DISTRITOS

En el Senado se promueve el levantamiento inmediato del censo general 622
El proyecto 623
Fundamentos de su autor 623
Dictamen de la comisión y aprobación 623
La Cámara de Diputados lo convierte en ley 623
A la sesión siguiente se reconsidera 623
El debate promovido 624
La ley reformada 625
El Senado la aprueba 625

Página

El Poder Ejecutivo se ve en la imposibilidad de darle cumplimiento 625
A tal efecto, envía un mensaje a la Cámara de Diputados, expresando que sólo ha sido posible el censo en la Capital y Territorio Federalizado 625
Más tarde, la provincia de Corrientes da cumplimiento a la ley . 626
Sobre estos antecedentes, se expide la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación 626
Su despacho promueve divergencias 626
En mérito a ellas, la comisión lo retira 628
Para la renovación de la Cámara en 1858 se mantiene el número inicial 628
Otras provincias levantan sus censos 628
La Capital y Territorio Federalizado produce uno nuevo . . . 628
La prescripción constitucional no puede ser cumplida en los ocho años de actuación 628

LA ACEPTACION DE PARTE DE LOS LEGISLADORES ELECTOS

En la Cámara de Diputados se propicia el término para que aquéllos se pronuncien 628
La comisión aconseja la sanción del proyecto 628
Se discute el despacho y es rechazado 628
En el Senado se promueve una iniciativa análoga 629
La Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación aconseja su aceptación 630
La discusión se aplaza 630
Días después se discute el despacho 630
Queda aplazado indefinidamente 631

JURAMENTO

Sumario y síntesis 632

Cámara de Senadores

En la primera sesión preparatoria, aprobados los poderes, el presidente del Carril invita a los senadores a prestar juramento 632
Fórmula usada 632
La comisión encargada de proyectar el Reglamento de Debates la modifica, lo que se acepta previo debate 633
Texto de la nueva fórmula 633

Página

Cámara de Diputados

En la primera sesión preparatoria encomienda a una comisión que redacte las fórmulas para los diputados y para los secretarios . . . 633
Esta aconseja la que deben usar los diputados, que es aprobada . . . 634
La de los secretarios determina un breve debate . . . 634
La fórmula sancionada . . . 634
Al sancionarse el Reglamento de Debates, se introduce una variante a la de los diputados . . . 634
Posteriormente, no son modificadas . . . 635

PODERES APROBADOS

Sumario y síntesis . . . 636

CAMARA DE SENADORES

Período de 1854

Catorce electos presentan sus diplomas en el período inicial . . . 639
Se designan dos comisiones para que dictaminen sobre los mismos . . . 639
El despacho de la primera, que luego se aprueba . . . 640
El de la segunda, que corre igual suerte . . . 640

Período de 1855

Diez senadores se incorporan sin objeción . . . 641
La persona del señor Vidal es cuestionada . . . 642
El señor Paz exige su carta de ciudadanía . . . 642
Los señores de la Vega y Leiva sostienen que el cuerpo no debe entrar al examen de las calidades personales . . . 643
La controversia se prolonga . . . 643
Finalmente, se aprueba el diploma . . . 644

Período de 1856

De los cuatro diplomas que se presentan al iniciarse el período, tres se aprueban sin observación . . . 645
El del señor López, electo por San Luis, se aplaza porque la comisión tiene dificultades para expedirse . . . 645
Luego aconseja su aprobación y plantea la forma en que deben renunciar los senadores . . . 645

Página

El diploma del señor Molinas lleva a discutir la oportunidad de tratar los títulos de los suplentes cuando la representación está cubierta . . . 646

Período de 1857

Al operarse la renovación trienal en 1857, previamente se tratan los poderes indispensables para hacer quórum y luego el resto de los presentados . . . 647

Período de 1858

Se debate la prevalencia de la elección de autoridades sobre la consideración de los diplomas y privan éstos sobre aquélla . . . 648
En los diplomas de la Capital y Territorio Federalizado se discute la redacción del despacho, al que se introduce una ligera modificación . . . 650

Período de 1859

Se le hace una modificación de forma al despacho del electo señor de la Vega . . . 651
El señor Calvo, previamente a la presentación de sus poderes, denuncia la violación de sus fueros por parte del Gobierno de Buenos Aires . . . 651
Al tratarse los del señor Tejada, se inquiere acerca de si reúne las condiciones exigidas para ser senador . . . 651
La comisión ignora si el señor Roca posee las condiciones constitucionales, pero aconseja aprobar el diploma, confiando en el criterio de sus electores . . . 652
Observa el señor Zapata que siendo el Senado juez de la elección, no puede deferir en criterio ajeno . . . 652
El señor Taboada ataca dicha prescripción constitucional y niega al cuerpo facultad para juzgar de la elección . . . 653
El presidente Leiva lo reconviene, porque no puede permitir que se ataque a la Constitución . . . 653
El informante aduce que la comisión se produjo así en el deseo de acelerar, por falta de tiempo para hacer la averiguación pertinente . . . 653
El debate se generaliza . . . 654
El señor Zapata pide aplazamiento para que, entretanto, la comisión averigüe la situación del electo . . . 655

Página

Resuelta la postergación, la comisión presenta nuevo dictamen . 655
Concreta que el electo reúne las condiciones constitucionales . 656
Insiste el señor Taboada en la anomalía constitucional que da facultades para juzgar de las elecciones y no señala el trámite a seguir 656
El diploma es aprobado 657

Período de 1860

Al pasar el señor Sánchez de Bustamante de suplente a propietario, se conviene en que no procede dictamen de comisión sino tomarle juramento 657
El señor Calvo observa que, dado el carácter extraordinario de las sesiones, no corresponde tratar diplomas 657
La mayoría se pronuncia en contra de esta opinión 658
El diploma del señor Sánchez de Bustamante se acepta sin trámite previo de comisión 658
Estando el Senado sin quórum, los electos lo integran de hecho para discutir sus propios poderes 659

Período de 1861

Junto con otros diplomas, se tratan los de Buenos Aires 661
La comisión aconseja la aceptación de todos 661
El señor Taboada propicia el aplazamiento de los títulos porteños, previendo que del rechazo de los diputados puede derivar un conflicto 662
El señor González (S.) considera que el Senado debe prescindir de lo que haga la otra Cámara y resolver dentro de su propia órbita de acción 662
La incidencia promueve un largo debate 663
El despacho se aprueba con sólo un voto en contra 664
Los senadores porteños no concurren y es observada la ausencia . 664
Como el presidente Pedernera comunica que los hizo invitar, se resuelve celebrar sesión especial a efecto de recibirlos . . . 664
Tampoco asisten los electos, quienes comunican que no se han de incorporar mientras no se resuelva la situación de los diputados porteños 664
Las notas de los señores Alsina y Elizalde promueven larga discusión 665
Los señores Calvo y Arias (F.) concretan una moción, en la que se rechazan los argumentos por ilegales y se responsabiliza a los electos por retardar la incorporación definitiva de Buenos Aires 676

Página

Sobre esta base, gira ahora el debate 676
El señor Leiva objeta la palabra «ilegal», aun cuando conviene en que la actitud de los electos es antiparlamentaria 683
Se cierra el debate 685
Antes de votar la moción de los señores Arias (F.) y Calvo, se rechaza la de levantar la sesión 685
Reitérase la aprobación de la primera 686
Plantéase una discusión en torno de una nota posterior que envía el electo señor Elizalde 686
Queda librada a la Presidencia la devolución de la precitada nota 687
En la primera sesión ordinaria se advierte la falta de los dos senadores porteños 687
Se propone al cuerpo que se les invite a concurrir 687
La moción queda concretada en un proyecto 688
Sus fundamentos 688
Es discutida sobre tablas y se aprueba 689
El señor Echagüe abandona la senaduría de Catamarca para aceptar la de Santa Fe 689

CAMARA DE DIPUTADOS

Período de 1854

Veintiún diputados presentan sus poderes en la sesión preparatoria 691
El presidente designa dos comisiones para que los examinen . . 691
El despacho de la primera es observado en su forma y se modifica 691
Se aprueba en su nueva redacción 692
También se aprueba el de la segunda 692
Ambos despachos omiten el diploma del diputado Navarro (M. J.), que actúa de secretario ad hoc 692

Período de 1855

En la preparatoria, los electos integran el quórum 693

Período de 1856

También en la de 1856 lo completan los electos 695
En una protesta, ciudadanos de Rosario piden la nulidad de la elección de Santa Fe 695
La comisión aconseja aprobar todos los diplomas y aplazar los de la referida provincia 695

Página

El miembro informante expresa la necesidad de averiguar cuál de los electos por Corrientes reemplaza al fallecido diputado Cabral (E. C.) 696
Añade que la comisión no tuvo tiempo para formar juicio sobre la elección de Santa Fe 696
Aprobado el despacho, se acuerda pedir al Poder Ejecutivo inquiera del de Corrientes quién reemplazará al señor Cabral (E. C.) 696
Se conviene en acelerar el despacho sobre los electos de Santa Fe para que la provincia no quede sin representación 697
La comisión aconseja la aceptación de los poderes 697
El miembro informante explica por qué ha sido rechazada la impugnación 697
Da alcance restrictivo al artículo 53 de la Constitución, mientras no rija una ley nacional de elecciones 698
En la discusión se refirma el derecho de la Cámara para juzgar sobre la validez de la elección de sus miembros 699
Se aprueba el despacho 702
En los diplomas de dos suplentes de una misma provincia se apela al sorteo para decidir cuál debe cubrir la vacante existente 703
No hay constancia sobre la aprobación de los nuevos poderes del diputado Aráoz, que continúa actuando 704

Período de 1857

En la consideración de los poderes de los electos por Jujuy, la comisión pide aplazamiento 704
El miembro informante dice que se requieren algunas horas para formar juicio 704
Aceptado este temperamento, aquélla se expide favorablemente en la sesión siguiente 705
Es objetado el despacho que recae sobre el título del señor de la Quintana, porque dice «diploma» y éste no ha sido presentado . 705
En el recaído sobre el del señor Daract se promueve un largo debate, porque es impugnada la forma de su elección 706
El diploma del señor Alvarez de Condarco es objetado por la ciudadanía del electo, que nació en Inglaterra 718
El del señor Justiniano Posse tiene largo trámite y es impugnado porque la elección de Córdoba ha sido protestada 720
Se observa el artículo 1º, por ser antiparlamentario dar fundamentos en los textos resolutivos 721
El artículo se modifica y aprueba 723

Página

El del señor Garzón se encuentra en igual caso: su elección ha sido protestada 723
Otro tanto acontece con el del señor Ferreira 724
Y con el del señor Luque, quien, además, es uno de los firmantes de la protesta 726

Período de 1858

La comisión aconseja el aplazamiento de los poderes del señor du Graty 727
El miembro informante expresa hallar dificultades para expedirse 728
Por estar la Cámara en minoría, se debate la integración del quórum con los electos 728
Al igual que otras veces, se acepta este temperamento 730
El diploma del suplente señor Mansilla es objetado por encontrarse íntegra la representación de Santa Fe 731
El señor Alvear, que desempeña la diputación de Santiago del Estero, opta por la de Corrientes y renuncia a aquélla 732
La comisión estima que la aceptación de la renuncia es previa a la presentación de los poderes 732
El electo por Córdoba, señor Villada, no presenta su diploma, pero excusa su asistencia 733
El diploma del electo por Mendoza, señor Ramiro, da margen a un largo debate, por haber sido protestada la elección de dicha provincia 734
La mayoría de la comisión aconseja se apruebe 734
La minoría se pronuncia en contra y lo impugna 734
La mayoría defiende su dictamen 737
Se generaliza el debate 739
Finalmente, se acepta el dictamen de la mayoría 756

Período de 1859

Los poderes del señor Iriarte motivan una cuestión de competencia por parte de las comisiones y luego se modifica la redacción del despacho 757
Los del señor Laspiur los tratan conjuntamente las comisiones de Peticiones y Negocios Extranjeros y de Negocios Constitucionales y Legislación 758

Página

Período de 1860

La comisión aconseja aprobar los diplomas de los electos por Córdoba, señores Avila, Guzmán y Luque 761
El del señor Avila es impugnado por haber actuado en la revolución de dicha provincia 761
Se resuelve aplazar su consideración 762
Impugnación y defensa del electo 762
Se aprueba su diploma y se incorpora 768
El título del señor Victorica es cuestionado por haber desempeñado el Ministerio de Guerra y Marina, siendo ya electo 769

Período de 1861

No motivan observación los diplomas presentados 769

PODERES RECHAZADOS

Sumario y síntesis 771

CAMARA DE SENADORES

Período de 1857

Antonio María Taboada, electo por Santiago del Estero 774
La comisión aconseja su rechazo porque carece de la renta de 2.000 pesos anuales, prescindiendo de la falta de la ley que lo acredita senador 774
Ante la gravedad de la medida aconsejada, el señor Díaz Vélez pide que el asunto no se trate sobre tablas y lo apoyan los señores Ferré y Echagüe 775
La moción es desechada 775
El señor Alvarado declara que, aunque no conoce al electo, firmó el despacho, luego de escuchar los informes dados por sus colegas de comisión 775
El señor Díaz Vélez pide que la comisión explique las razones del dictamen, y el señor Elías se muestra parco 775
El despacho se aprueba en general y en particular 776
Se resuelve archivar en la Secretaría el diploma del electo . . 776
Por intermedio del Poder Ejecutivo, el señor Taboada remite la ley de su elección, la que pasa a la Comisión del Interior y Peticiones 776

Página

El señor Elías expresa que ésta retrasa su fallo, por considerar que se trata de un asunto completamente concluído . . . 776
El señor Crespo reclama por la causal de la renta que dió la comisión, que si se buscaba en todos los senadores «no daría un resultado muy satisfactorio» 777
El señor Echagüe pide que la comisión se expida ajustada al reglamento 777
El señor Zavalía observa que esa moción importa un pedido de reconsideración y que viene en forma antirreglamentaria 777
Se resuelve archivar los documentos y comunicar al Poder Ejecutivo la causa real del rechazo del señor Taboada 777
El electo recurre del pronunciamiento del Senado: dice que posee la renta exigida y pide que se le comunique lo actuado para elevarlo a la Legislatura de su provincia 778
El señor Zapata sostiene que la nota debe ir al Archivo y el señor Díaz Vélez, que procede la reconsideración del diploma . . . 778
Sobre estos extremos gira la discusión 779
La nota del señor Taboada y la moción de reconsideración pasan a la Comisión del Interior y Peticiones 780
Su dictamen aconseja el archivo de aquélla y el rechazo de ésta . 780
Es objetado el dictamen y se resuelve volverlo a la comisión para que lo encuadre dentro de las formas reglamentarias . . . 780
En el nuevo despacho se aconseja también que se deseche el pedido de reconsideración 781
Su debate 782
Se vota, da empate y se reabre la discusión 783
El presidente Guido desempata en contra del despacho 783
Nuevo dictamen sobre el proyecto de reconsideración en que, igualmente, se propicia el rechazo 783
El señor Zapata pide su discusión en sesión secreta, porque tendrán que tocarse puntos de orden personal 783
El señor González (S.) se opone a la reserva, que lesiona el honor del electo, aparte considerar que este asunto debe ser conocido por el pueblo 784
Ante un segundo empate, el presidente Guido vota por que la sesión sea pública 786
Prolongada discusión del dictamen y de las calidades personales del electo 786
Los señores Zapata y Elías fundan su voto contra la aceptación del señor Taboada, por razones de orden constitucional y moral . 793

Página

El señor Díaz Vélez pide la lectura de las recomendaciones expedidas por el obispo Escalada en favor del señor Taboada . . 793
Se vota el despacho y da empate 793
Después de un cuarto intermedio, se reabre el debate 793
El presidente Guido resuelve con su voto, después de dos nuevos empates, el rechazo del dictamen de la comisión 794
Al tratarse el proyecto dejando sin efecto el rechazo, se produce nuevo empate que el presidente Guido decide en favor del señor Taboada 794

Período de 1860

Manuel Leiva, electo por Santa Fe 795
La comisión juzga irregular la elección por mal funcionamiento de la Legislatura, en mérito a lo cual pide la remisión de antecedentes 795
Discusión y aprobación del despacho 796
La documentación pedida llega y pasa a comisión 796
El nuevo dictamen aconseja el rechazo del diploma, por la composición irregular de la Legislatura 797
Exposición del miembro informante 797
El despacho es aprobado por unanimidad 799

CAMARA DE DIPUTADOS

Período de 1857

Pedro Celestino Parras, suplente elegido por la provincia de Corrientes 800
La comisión aconseja el aplazamiento del diploma y el envío de antecedentes 800
Es controvertido el dictamen 800
Se proponen adiciones al pedido de la comisión 801
Son desechadas y el diploma pasa a estudio de una comisión especial 801
Esta presenta un proyecto de minuta de comunicación, pidiendo las actas electorales 801
Discusión del nuevo despacho 802
Se aprueba con modificaciones en particular 803
Ante una nota del electo, la comisión consulta a la Cámara y ésta decide atenerse a la resolución sobre pedido del envío de las actas 803
Aun cuando no hay constancia, se desprende que el diploma es rechazado, pues en 1861 se le invoca como antecedente . . 804

Página

Período de 1858

Alfredo Marbais du Graty, propietario elegido por Santiago del Estero 804
Es aplazado en oportunidad de su presentación 804
Posteriormente, la comisión dictamina en disidencia: la mayoría, por la aprobación, y la minoría, por el rechazo 804
Informe de la mayoría 805
El señor Lucero pide que se pase «por cuestión de orden» y prevalece la indicación, siendo diferido el debate 805
Se discute al día siguiente y el miembro informante de la mayoría reitera su exposición 806
La minoría cuestiona la falta de ciudadanía del electo 806
La mayoría sostiene que es ciudadano de hecho desde que se incorporó al Ejército Grande 808
Se promueve al respecto amplísima discusión 809
Es aprobada una indicación para declarar libre el debate . . . 815
No prospera una propuesta de levantamiento de la sesión . . . 823
El despacho se vota y da empate, reabriéndose la discusión . . . 823
La nueva votación da igual resultado y el voto del presidente Luque decide en contra del señor du Graty 824
El electo pide reconsideración y la hace suya el señor González (L.) 824
Provoca larga discusión 824
Finalmente, es desechada 830

Período de 1859

Evaristo Carriego, suplente elegido por la Capital y Territorio Federalizado 831
Como la comisión demora su pronunciamiento, el electo reclama y se promueve un ligero debate 831
La comisión aconseja el rechazo del diploma, por carecer el electo de la ciudadanía en ejercicio, pues ha sido inhabilitado por la Cámara de Justicia 831
Discusión del despacho 832
Se aprueba y se acuerda suspender la publicación del acta en la parte que se refiere al señor Carriego 832
Lucio V. Mansilla, suplente elegido por Santiago del Estero, la comisión aconseja al año siguiente el archivo del diploma, «por haber pasado la oportunidad de tratarlo» 833

Página

Período de 1861

La diputación elegida por la provincia de Buenos Aires 833
Los electos hacen presente que no se les invitó a concurrir a la sesión preparatoria 833
El electo, señor Muñiz, manifiesta que está pronto a concurrir a prestar juramento y que no trajo su diploma, pero que las actas están en la Cámara 833
El presidente García Isasa manifiesta que ha citado a sesión, por pedido de cinco diputados 834
El señor Aráoz desea saber la hora en que se entregaron las notas al presidente de la República y a los diputados electos . . 834
Mociona para que se informe al presidente de la República que la Cámara está reunida a efectos de la sesión extraordinaria y se pidan sus diplomas a los electos 834
Ambas son discutidas 834
El autor concreta la primera moción, que experimenta reformas y se aprueba 836
Lo mismo acontece con la segunda, una vez concretada . . . 837
El señor Quesada indica que la comisión, entretanto, puede ocuparse de las actas referentes a la elección del señor Muñiz 837
Se faculta al presidente para convocar, en cuanto respondan el presidente de la República o la diputación porteña 837
Los electos dirigen una nota, diciendo que no tienen diplomas, justificando su elección y que no reconocerán ninguna sanción sino cuando la Cámara esté en número y de acuerdo con las prescripciones constitucionales y pactos vigentes 837
Pasa a la Comisión de Poderes, la que está impedida para dictaminar en el día 839
La comisión aconseja que sean desaprobadas las elecciones practicadas en la provincia de Buenos Aires 839
Amplia discusión del despacho 843
Se aprueba nominalmente, por veintidós votos contra cuatro . . 848
La resolución es comunicada a los electos 849
El Gobierno de Buenos Aires pide explicaciones por la desaprobación de la elección de sus diputados, nota que va a dictamen de comisión 849
Tres diputados piden convocatoria extraordinaria para tratar este asunto 850
Se rectifica el giro de la nota del Gobierno porteño, la que pasa a una Comisión Especial 850

Página

Esta se expide en un cuarto intermedio, aconsejando que se ratifique la resolución desaprobatoria 851
Exposición del miembro informante 851
Nominalmente, se aprueba el despacho en general, por veinticuatro votos contra cinco 852
No prospera una observación que se formula en particular al artículo 1º 852
Al discutirse el 2º, el miembro informante se refiere a la actitud adoptada por el Senado y es rebatido por otros colegas . . . 854
El artículo es aprobado 854
El señor Díaz Colodrero fija el alcance de su voto en oposición al artículo 1º 854
El Poder Ejecutivo comunica haberse dirigido al Gobierno de Buenos Aires, señalando la convocatoria a nueva elección para el 23 de junio 855
Luciano Gorostiaga, Fenelón Lezama y Napoleón Gallo, propietarios y suplente por Santiago del Estero 855
La comisión aconseja el aplazamiento, por envolver esa elección una cuestión de principios constitucionales 856
La Cámara aprueba el procedimiento y no se vuelve sobre este asunto 856
El señor Lezama presenta su diploma y pasa a comisión 856
Esta se pronuncia, aconsejando su rechazo 856
La discusión deja entrever que esta elección se hizo por virtud de las reformas constitucionales y ya no procede, por haberse ratificado la situación de los diputados en ejercicio 857
Es aprobado el dictamen de la comisión 857

EXCLUSION DE LEGISLADORES

Sumario y síntesis 858

IMPUTASE AL DIPUTADO DU GRATY LA FALTA DE CIUDADANIA

Cinco diputados piden la reconsideración del diploma del señor du Graty 859
El señor Aráoz la funda en el hecho de carecer el aludido de la ciudadanía requerida por la Constitución 859
Se discute si conviene adoptar sobre tablas medida tan grave . . 860
El señor Rawson estima que la Cámara carece de facultad constitucional para reconsiderar su sanción, pues la causa aducida no es sobreviniente 861

Página

El señor González (C. M.) sostiene que la reconsideración es procedente 861
Se generaliza el debate 862
Por catorce votos contra once, se aprueba el pedido de reconsideración y pasa a comisión 865

El señor du Graty pide una ley que ratifique su ciudadanía

A tal efecto, se presenta al Senado 865
Hace una relación de los servicios que ha prestado al país . . . 866
El Senado destina la solicitud a la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación 867
No prospera la consideración sobre tablas del dictamen 867
La comisión aconseja que se declare al recurrente en el goce y ejercicio de la ciudadanía desde el 15 de junio de 1850 868
Amplia discusión y aprobación en general del despacho 870
Tras largo debate en particular, también se aprueba el dictamen con una modificación de forma al artículo 2º 871
Llega en revisión a la Cámara de Diputados 875
El señor Navarro (R. G.) pide que el despacho se trate sobre tablas 875
La comisión aconseja que se apruebe la sanción del Senado . . . 875
Informa a nombre de la misma el señor Rawson 875
Otras opiniones en favor del dictamen 880
Los señores Navarro (R. G.) y González (C. M.) se expiden en contra del mismo 882
Observaciones acerca de la redacción del acta 882
Como el señor du Graty es diputado propietario por Santiago del Estero, no se consideran los diplomas de los suplentes por esta provincia 882
Se reanuda y generaliza el debate sobre la sanción del Senado . 882
El miembro informante defiende el despacho y refuta las opiniones en contra 890
El dictamen es rechazado por trece votos contra once 893

Exclusión del diputado du Graty

Mientras la comisión no se expide, el señor du Graty sigue como diputado 894
El ministro Derqui pide informes acerca de la situación de aquél 894
El señor Navarro (R. G.) propicia que se declare que ha dejado de ser diputado por Tucumán desde que presentó sus poderes por Santiago del Estero 894

Página

La indicación promueve debate 894
Su autor la concreta en dos partes 895
El ministro Derqui insiste en la necesidad de que se instruya al Poder Ejecutivo respecto de la situación del diputado impugnado 895
La moción del señor Navarro (R. G.) es aprobada en sus dos partes 895
El ministro Derqui deja sentado que el señor du Graty ha cesado en su diputación y que se pedirá al Gobierno santiagueño que verifique nueva elección 895

SORTEO DE BANCAS

Sumario y síntesis 896

Cámara de Senadores

En 1855, el presidente del Carril lo plantea, a efectos de la renovación trienal del cuerpo 897
En la sesión siguiente se deciden dos puntos previos: el número que comprenderá el tercio y cómo deben renovarse los suplentes . 897
Se acuerda que sea el de ocho para el primero y el de nueve para los restantes, aplazándose el tocante a los suplentes 897
El sorteo se hace por cédulas extraídas al azar 897
El resultado del mismo 898

Cámara de Diputados

Resigna en una comisión que aconseje el procedimiento a seguir . 898
Debate y aprobación en general del dictamen 898
Al discutirse en particular, es impugnado el despacho, por considerar que no procede el sorteo, no estando la Cámara totalmente integrada 899
El amplio debate no se define y el asunto es postergado hasta la próxima sesión 905
Mas, en ésta, se resuelve aplazarlo indefinidamente 905
Posteriormente, el despacho se trata sobre tablas 905
El decreto aprobado 906
El sorteo se practica de acuerdo con las prescripciones de aquél . 906
Su resultado 906
Queda sin determinar la fecha inicial del período 907
Los sorteos parciales 907
El de los suplentes por Santiago del Estero 908
El de los suplentes por Córdoba 908

Página

ELECCIONES ANULADAS

Sumario y síntesis 909

LAS DE LA CAPITAL Y TERRITORIO FEDERALIZADO

La comisión aconseja su nulidad, por haber sido infringido el decreto reglamentario 910
El señor Quesada se produce en contra, recordando que con iguales fallas, fueron aprobadas las de Santa Fe 910
El señor Gordillo (V.), aun cuando firma el despacho, se muestra disconforme con sus conclusiones 910
El señor Rawson, al defender el dictamen, expone las transgresiones producidas y niega la similitud con el caso de Santa Fe, porque estos comicios contaron con la aprobación de su Legislatura 911
El señor Funes defiende la elección, porque traduce la voluntad soberana del pueblo 912
El ministro Derqui aduce que estos comicios no difieren de los anteriores en que prevalecen costumbres arraigadas 912
El dictamen es aprobado 913

LAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Legislatura envía, junto con las actas, las protestas que levantan esos comicios 913
La comisión, en base a esos antecedentes, aconseja la anulación . 913
El miembro informante da cuenta de las graves fallas registradas 914
El señor Cáceres sostiene que el falseamiento del voto no puede atribuirse a error, sino a descuido y mala fe 914
Aprobado el despacho en general, también lo es en particular, previo debate acerca del alcance del artículo 39 de la Constitución 915

LOS SUPLENTES

Sumario y síntesis 916
El Senado muestra dificultad en acordar licencias, dado lo precario del quórum 917
El presidente manifiesta la necesidad de que todas las provincias nombren suplentes 917
En un cuarto intermedio, la iniciativa se concreta por escrito . . 918
La Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación presenta el proyecto de ley, el que se trata y se aprueba sobre tablas . . 918

Página

De acuerdo con el dictamen de comisión, la Cámara de Diputados lo aprueba y lo convierte en ley 918
El Senado, al proceder al sorteo para la renovación trienal, consulta el expediente a seguir con los suplentes 918
La comisión propicia un proyecto estableciendo la renovación total: los senadores, cada tres años, y los diputados, cada dos . . . 918
Previo informe, el despacho se aprueba en general, por unanimidad 919
Tras algunas observaciones, queda sancionado 919
La Cámara de Diputados, sin observación, lo convierte en ley . . 919
El Senado, al finalizar la consideración de la ley de elecciones, contempla la situación de los suplentes 919
El señor Ferré propicia que se nombren en número igual al de los titulares y que entren a cubrir las vacantes que se produzcan . 920
El señor Díaz Vélez lo apoya, y el señor Saravia se manifiesta en contra 920
Por indicación del señor Zavalía, pasa el proyecto a comisión . . 920
Esta se expide, considerándolo innecesario 920
El autor retira su proyecto 921
En 1860, el ministro Pujol demuestra los graves inconvenientes que apareja la subsistencia de los suplentes 921
Cuando concurre más de un suplente a cubrir una vacante, se establece el sorteo 922
Reiteradamente, las Cámaras reclaman la presencia de los suplentes 922
En el precitado año, en la Cámara de Diputados se suscita un borrascoso debate 922
En 1861, los propios interesados sugieren la conveniencia de ser reemplazados por los suplentes 924
Nómina de senadores y diputados suplentes 925

LOS "ALQUILONES"

Sumario y síntesis 927
A quiénes cabe la pintoresca calificación porteña 929
En el pacto complementario de unión del 6 de junio de 1860, los signatarios porteños sientan la reforma constitucional para excluir a los «alquilones» 929
Para alcanzar este propósito, la Convención de Buenos Aires proyecta la modificación del artículo 36 930
Exposición del señor Sarmiento, miembro informante 930
La reforma es aceptada 934

Página

La Convención Nacional ad hoc la ratifica, pero disminuye la residencia a dos años 934
Discusión en torno del dictamen de la comisión 934
Sancionadas las reformas por aclamación, los artículos 36 y 43 pasan a ser 40 y 47, respectivamente 935
El presidente, doctor Derqui, notifica a los gobernantes provinciales, para que coloquen a sus senadores y diputados dentro de las prescripciones de aquéllos 935
El decreto de convocatoria extraordinaria del Congreso, a los efectos determinados en el Convenio del 6 de junio de 1860 935
La comunicación del Poder Ejecutivo a los mandatarios de provincia, urgiéndoles el reemplazo de los «alquilones» 936
Inconvenientes legales y políticos que ofrece la medida . . . 936
Senadores y diputados pasibles de la calificación de «alquilones» . 937
Como el decreto no menciona quiénes deben ser substituídos, se plantea un dilema a los gobernadores, llamados a decidir por su propia cuenta 938
El reemplazo de los legisladores produce intenso malestar . . 938
El diputado Quesada, comprendido en el decreto, en carta que dirige al gobernador de Corrientes, hace el proceso de la cuestión . 938
El senador Elías, también afectado, protesta por la actitud del Gobierno central 941
El gobernador de Corrientes resiste la orden del Ejecutivo nacional, por reputarla inconstitucional 943
Así se lo comunica al ministro del Interior 943
Ello provoca la cólera del presidente, quien reitera el cumplimiento del decreto, por intermedio del ministro Olmos . . 944
«La Reforma Pacífica» defiende la actitud del mandatario correntino 945
El gobernador Rolón se mantiene firme y delega el pleito en la Cámara de Representantes 947
Le envía un mensaje, reiterando que no está dispuesto a cumplir el decreto del Ejecutivo nacional, y para obviar dificultades ofrece su renuncia 947
La comisión presenta dos despachos. El de la mayoría aconseja declarar subsistente la representación nacional y rechazar la renuncia del gobernador 949
El de la minoría, por el contrario, sostiene que debe cumplirse el decreto y aceptarse la dimisión 949
Previo debate, se aprueba el dictamen de la mayoría, lo que comunica el presidente del cuerpo al jefe del Gobierno 949

Página

La prédica derquista se ensaña con el mandatario correntino y el ex ministro Pujol 949
Cartas del gobernador Rolón al doctor Pujol 950
La conducta del presidente, doctor Derqui, responde a su entendimiento con los hombres de Buenos Aires 950
Su correspondencia con Mitre aclara la situación 950
El cambio de cartas con Urquiza 953
Mitre envía al doctor Elizalde para que hable con el presidente de los sucesos de San Juan y de la cuestión de Corrientes . . . 954
Y en carta posterior, dirigida al doctor Derqui, insiste en el reemplazo de los «alquilones» 955
Otros asuntos de magnitud absorben la preocupación presidencial, que se atenúa respecto al cumplimiento del decreto del 26 de octubre 955
El Congreso desbarajusta los propósitos perseguidos 955

Cámara de Senadores

El señor Echagüe, en la primera sesión preparatoria, promueve la cuestión de los «alquilones» al referirse a su situación . . . 955
Lo acompaña el señor Calvo 956
Se considera prematuro entrar en la materia, lo que determina un debate 956
En consecuencia, previamente, se da entrada a los electos y se eligen autoridades 959
A continuación, el señor de la Barra pide un pronunciamiento del cuerpo 959
Ardua discusión motiva el punto 959
Los señores González (S.) y de la Barra concretan la declaración de que no existen vacantes a mérito de las reformas constitucionales 964
El debate, ahora, gira alrededor de la misma 964
La minuta se aprueba por diecisiete votos contra dos 970

Cámara de Diputados

Como cuestión previa, se dilucida la invitación a los diputados electos de Buenos Aires y la de precisar el quórum, sin arribar a resultado concreto 970
A raíz de la declaración del Senado, el señor Navarro (R. G.) propone que se arbitre idéntico expediente 971

Página

Junto con los señores Olaechea y Comas, propicia un proyecto análogo declarando que no existen vacantes 971
Pide que se discuta sobre tablas, lo que motiva debate 972
La indicación se impone por veintiún votos contra cinco 974
Se considera el proyecto de declaración 974
Se promueve una incidencia al preguntar el señor García (P.) si participarán de la votación los diputados comprendidos en la reforma constitucional 976
La declaración se aprueba por veintiún votos contra seis 977
Sólo Santiago del Estero reemplaza a sus diputados, pero los electos son rechazados 977

RENUNCIAS

Sumario y síntesis 978

CAMARA DE SENADORES

Período de 1855

Vicente del Castillo 981

Período de 1856

Estanislao Rodríguez 982
Agustín Justo de la Vega 985
Bernabé López 986
José Miguel Galán 986

Período de 1857

Vicente del Castillo 987
Facundo Zuviría 987

Período de 1858

Marcos Paz 987
Mariano Fragueiro 993
José Benito Bársena 993

Período de 1859

Juan Esteban Pedernera 994
José Benito Bársena 996

Página

Período de 1860

Salustiano Zavalía 996
José Manuel Arias 998
Benjamín Villafañe 1000

Período de 1861

Severo González 1002

CAMARA DE DIPUTADOS

Período de 1855

Calisto María González 1002
Juan Francisco Seguí 1002
Juan de Dios Usandivaras 1003

Período de 1856

Uladislao Frías 1003
Luis Cáceres 1007

Período de 1857

José de la Quintana 1008
Guillermo Rawson 1008
Gregorio Fernández de la Puente 1009

Período de 1858

Manuel Lucero 1009

Período de 1859

Pedro Lucas Funes 1009

INCOMPATIBILIDADES

Sumario y síntesis 1010

CASO ZUVIRIA - GALAN

En 1854, los senadores Zuviría y Galán piden permiso para aceptar ministerios 1013
La comisión aconseja que se le acuerde al señor Zuviría 1013

Página

El debate es contradictorio, pues hay quienes sostienen la incompatibilidad 1014
El señor Leiva propone la substitución del dictamen, otorgándoles permiso durante el receso 1014
Se aprueba el despacho de la comisión, como así también el referente al señor Galán, que es análogo 1015
Al año siguiente, en la Cámara de Diputados se da cuenta de la resolución del Senado 1015
La comisión aconseja pedir explicaciones a la otra Cámara 1016
Discusión del dictamen 1016
Este es rechazado e igualmente otras iniciativas y se aprueba la propuesta por el señor Frías 1016
El Senado remite los antecedentes 1017
La comisión de la Cámara de Diputados los declara comprendidos en el artículo 88 de la Constitución 1017
El señor Lucero propicia la substitución del despacho 1017
Al efecto, presenta un proyecto de ley 1018
Sus fundamentos y debate 1019
El señor Frías propone otro 1019
Y otro el señor Laspiur 1020
El debate es intrincado 1021
Desechado el proyecto de la comisión, se aprueba el del señor Lucero 1023
La discusión en particular es ardua 1023
Queda sancionado el proyecto 1026
En el Senado se propone que el cuerpo se constituya en comisión para tratar el asunto, que se demora 1027
El veredicto del cuerpo en comisión lo concreta una comisión especial, la que aconseja reformar el de la otra Cámara . . . 1027

LEY DE INCOMPATIBILIDAD

Como derivación del caso Zuviría - Galán, surge la ley de incompatibilidad 1027
Discútese qué se considera primero: si el dictamen o el proyecto en revisión, y se le da preferencia a aquél 1028
El despacho se discute brevemente y se aprueba en general . . . 1028
El debate en particular 1029
La nueva sanción llega a la Cámara de Diputados y la comisión aconseja insistir en la originaria 1030
Se promueve un largo debate 1030

Página

El proyecto del Senado se aprueba en general y en particular, quedando convertido en ley 1033
Al tomar conocimiento el Senado de la sanción definitiva, se formulan observaciones 1034
El Poder Ejecutivo pide aclaraciones sobre el alcance de la ley 1034
La comisión del Senado aconseja que se le responda que éste, por su parte, aplicará la ley cuando sea promulgada 1035
Extensa discusión del dictamen 1035
Se aplaza la consideración hasta contar con la presencia del ministro del Interior, circunstancia en que es reanudado el debate . 1038
Se resuelve devolver el mensaje al Poder Ejecutivo, porque el Senado no es la Cámara iniciadora de la ley 1038
El Poder Ejecutivo remite el mensaje a la Cámara de Diputados . 1039
La comisión aconseja que se declare que los señores Zuviría y Galán dejaron de ser senadores al aceptar los ministerios 1039
Aprobado el dictamen, pasa al Senado, cuya comisión recién se pronuncia en 1860 1040
Al ir a tratarse el despacho, se resuelve postergarlo para la sesión siguiente 1041
En ésta, la comisión pide el retiro de su dictamen, para mejorarlo, a lo que se accede 1041
Pero, la comisión no vuelve a expedirse 1041

CASO DE LA VEGA

Al ser designado ministro de Hacienda, renuncia a la senaduría . . 1042
Elegido gobernador de Tucumán, el Poder Ejecutivo lo confirma en el cargo de ministro 1042
El señor Cáceres promueve, entonces, en la Cámara de Diputados, una interpelación al ministro de hacienda, la que se extiende al del Interior 1042
Con la presencia de los dos ministros, se dilucida la interpelación . 1043
Posteriormente, el señor de la Vega renuncia, y el Poder Ejecutivo deja sin efecto los decretos sobre su designación 1044

CASO ARIAS (T.)

Designado ministro interino de Hacienda, recaba permiso del Senado para continuar en el ministerio 1044
Se destina el pedido a la comisión que entiende en la ley de incompatibilidad, la que se expide negativamente 1044

Página

La amplísima discusión que promueve el dictamen es un minucioso estudio de la ley de incompatibilidad, con gran acopio de antecedentes 1045
El señor de la Barra pide el aplazamiento y que previamente se resuelva la ley de incompatibilidad 1058
El dictamen de la comisión se vota, empatándose, por lo que se reabre el debate 1061
El suplente, señor Arias (J. M.), que se retiró al tratarse el pedido de permiso, vuelve a la Cámara por considerar que ahora se debate una cuestión de orden público y está obligado a participar en ella 1062
Además, presenta la renuncia del cargo, para después que se resuelva el asunto 1062
La renuncia pasa a comisión y prosigue el largo debate 1063
Prospera una moción de cierre del debate 1072
La de aplazamiento, después de dos empates, la decide negativamente el voto del presidente 1072
Vuelve a la discusión el despacho 1073
Se declara libre el debate 1084
Se propicia que la comisión produzca nuevo dictamen 1087
Una moción para cerrar el debate es empatada y se reabre la discusión 1089
Repetida la votación, da análogo resultado y la decide por la afirmativa el presidente 1090
El despacho de la comisión vuelve a dar empate, que el presidente también decide por la afirmativa 1090
La discusión en particular es, asimismo, prolongada 1090
Se apoya y aprueba una moción para cerrar el debate 1097
El despacho de la comisión queda sancionado 1099

CASO VICTORICA

Estando en el desempeño de un ministerio, es reelecto diputado . 1099
Posteriormente, abandonada la cartera, presenta su diploma . . 1099
El señor Frías impugna el dictamen favorable de la comisión y plantea la cuestión de incompatibilidad 1099
La discusión promovida 1099
~~Queda aprobado el despacho . . . . . 1106~~

Página

CASO ALVEAR

Desempeña un ministerio, sin recabar permiso de la Cámara de Diputados 1106
Los señores Aráoz y Posse (F.) observan la existencia de incompatibilidad 1106
La comisión no se expide, y, desligado del gabinete, el señor Alvear se incorpora a la Cámara al período siguiente 1107
Al tratarse un pedido de licencia que formula para faltar a las sesiones, se vuelve sobre la incompatibilidad 1107
La comisión modifica su despacho, por el que se le negaba la licencia, y ahora se la concede 1107
El despacho es aprobado 1108
Se pide a la Cámara que declare si el señor Alvear es o no diputado 1108
Se cierra el debate y la declaración afirmativa se concreta en un proyecto 1109
Este es largamente discutido 1110
Es aprobado en general y en particular 1115
El señor Aráoz formula una aclaración personal, a raíz de una alusión del señor Alvear 1115

CASO GONZALEZ (S.)

Al ser nombrado ministro del Interior, renuncia a su banca de senador 1117
La comisión aconseja que se le rechace la renuncia y que se le conceda licencia 1117
En sesión especial se considera el dictamen, el que es aprobado sin observación 1117

SE EXTIENDE LA INCOMPATIBILIDAD A LOS MAGISTRADOS JUDICIALES

La primera incompatibilidad planteada 1118
La determina en forma absoluta la ley orgánica de la justicia federal 1118

CASO ZAPATA - DELGADO

Desempeñan vocalías en la Suprema Corte, sin autorización del Senado 1118
Plantea la cuestión el señor Díaz Vélez 1118
Pasa a comisión, ~~la que se expide, mas, no se trata su dictamen~~ . 1119

Página

CASO LUCERO

Es vocal de la Corte Suprema, y al sancionarse la ley orgánica de la justicia federal renuncia a la diputación 1119

PERMISOS PARA ACEPTAR CARGOS DEL PODER EJECUTIVO

Sumario y síntesis 1120

SANCION DE LA LEY REGLAMENTARIA

En la Cámara de Diputados se presenta un proyecto sobre la base de lo prescripto por el artículo 61 de la Constitución . . . 1122
Su autor da los fundamentos 1122
El señor Lucero, que es vocal de la Corte, se siente aludido . . 1122
La comisión aconseja su sanción con modificaciones 1123
Discusión en general del dictamen 1123
Se aprueba por veintiocho votos contra uno y se entra a discutirlo en particular 1124
La comisión propone una nueva redacción del artículo 1º . . . 1127
Luego se aprueba y se discute el 2º 1130
No prospera una modificación propuesta por el señor Aráoz . . 1131
Sancionado el proyecto, pasa en revisión al Senado 1133
La comisión aconseja aceptarlo, con la supresión del artículo 2º . 1133
Discusión del dictamen 1133
El ministro del Interior participa en el debate 1134
Aprobado en general, se trata en particular 1134
Queda sancionado con la exclusión del artículo 2º y vuelve a Diputados 1135
La comisión propicia aprobar el pronunciamiento del Senado . . 1135
El proyecto es convertido en ley 1136

LOS PERMISOS GESTIONADOS

Cámara de Senadores

Pedro Ferré 1136
Tomás Guido 1136
Juan Esteban Pedernera 1137
Eugenio Núñez 1137
Ramón Alvarado 1137

Página

Pascual Echagüe 1138
Tomás Guido 1138
Tomás Arias 1139
Ciriaco Díaz Vélez 1139
Fernando Arias 1147
Nicolás Antonio Calvo 1147
Plácido Sánchez de Bustamante 1148
Medardo Ortiz 1148
Juan de Rosas 1148
Pascual Echagüe 1149
Diógenes José de Urquiza 1150
Juan Francisco Borges 1150

Cámara de Diputados

José María Cabral 1150
Juan Francisco Seguí 1151
Uladislao Frías 1154
Luis Cáceres, Manuel Lucero, José Posse y Ramón Gil Navarro . 1156
Luis Cáceres 1157
Manuel Lucero 1159
José Antonio Alvarez de Condarco 1167
Manuel Puch 1168
Tiburcio López 1174
Eusebio Ocampo 1174
Benjamín Victorica 1174
Ricardo López Jordán 1175
Daniel Aráoz 1176
José Antonio Alvarez de Condarco 1176
Eusebio Ocampo 1176
Vicente G. Quesada 1177
Emiliano García 1182
Daniel Aráoz 1182
Uladislao Frías 1184
Ramón Gil Navarro 1184
José Antonio Alvarez de Condarco 1184
Filemón Posse 1188
Pedro Antonio Pardo 1189
Mateo José Luque 1190
Pedro Avila 1191

Página

INMUNIDADES Y DESAFUEROS

Sumario y síntesis 1192

CASO CARRIEGO

Ya electo diputado, la Cámara de Justicia ordena su arresto, por su actuación como juez 1195

Pide amparo para sus fueros 1196

Pasa a comisión y ésta no se expide; al período siguiente es rechazado su diploma por haber sido inhabilitado 1197

CASO CALVO

Electo senador por Corrientes, es detenido en Buenos Aires . . 1197

El interesado plantea la cuestión al Senado, en un largo alegato 1197

La comisión demora su dictamen 1204

Ello da lugar a un debate 1204

El despacho de la comisión vincula el incidente y lo supedita a la solución que se dé a las divergencias con Buenos Aires . . . 1204

Discutido el dictamen, se resuelve que vuelva a comisión . . 1205

Esta sostiene que, ante la naturaleza excepcional del caso, no incumbe al Senado resolución alguna 1206

Se acuerda consignar el despacho en el acta, como mención honrosa para el señor Calvo 1206

CASO LASPIUR

Es detenido, junto con el gobernador de San Juan, a raíz del asesinato del general Benavides 1206

El señor Frías, cuando los detenidos se encuentran en Paraná, interpela al ministro del Interior 1207

El ministro Funes concurre a la Cámara y se niega a responder antes de consultar con el presidente 1207

En sesión extraordinaria, el ministro expresa que el Gobierno informará oportunamente sobre la actuación de sus comisionados y sucesos de San Juan 1208

No satisfacen las explicaciones y se mociona para que se pida al Ejecutivo la inmediata remisión de los antecedentes . . . 1208

Es discutida y finalmente se rechaza por veinticinco votos contra tres 1209

Página

El poder Ejecutivo envía los antecedentes y pide se declare si hay lugar a la formación de juicio al gobernante sanjuanino . 1210

El gobernador detenido presenta un memorial 1211

Posteriormente, el señor Laspiur solicita que se considere su diploma y se amparen sus inmunidades 1211

La comisión aconseja acceder a lo pedido, temperamento que es aprobado 1212

La Comisión Especial anuncia que dentro del año no podrá pronunciarse sobre los sucesos de San Juan 1212

El señor González (L.) propicia un proyecto para que, entretanto, sean puestos en libertad bajo fianza el gobernador y el diputado Laspiur 1212

Se pasa a la Comisión Especial 1213

Esta se expide favorablemente, pero la Cámara rechaza el proyecto 1213

El señor Laspiur recurre para que se pida al Ejecutivo que le decrete la libertad bajo fianza o le dé la ciudad por cárcel . . 1214

Propíciase el debate sobre tablas, a lo que se opone que ello implica reconsideración, y la indicación es desechada 1214

El señor Frías declara que la Cámara tiene facultad hasta para ordenar la libertad de los detenidos 1214

El señor Laspiur reclama por su prisión y estimula el celo del cuerpo en favor de la inmunidad de sus miembros 1214

Acompaña el pedido de excarcelación dirigido al Poder Ejecutivo y la negativa de éste 1217

Es girado a la Comisión Especial, con recomendación de pronto despacho 1217

Puesto en libertad e incorporado a la Cámara el señor Laspiur, se plantea la cuestión de fondo: la violación de los fueros . 1218

La actitud del Gobierno nacional hace innecesario el dictamen de la comisión, y en cuanto al de los sucesos, se consulta si se presenta o no 1219

El Poder Ejecutivo requiere el asentimiento de la Cámara para sobreseer en el proceso por la muerte del general Benavides . 1219

La comisión se expide favorablemente 1220

El despacho promueve un extenso debate 1220

Es aprobado en general y en particular 1233

El señor Laspiur explica el porqué de su ausencia en el debate y formula declaraciones 1233

Se resuelve la publicación conjunta de las actas que tratan de este asunto 1235

Página

CASO AVILA

En la Cámara es impugnado su diploma de diputado por Córdoba, por haber participado en la revolución de febrero de 1860 . . 1235
El Gobierno de Córdoba solicita su desafuero, mas no se vuelve sobre el asunto 1235

CASO LOPEZ (J. M.)

La justicia de Córdoba pide el allanamiento de sus fueros, por haber participado en la revolución de febrero de 1860 . . . 1236
El asunto muere en la comisión 1236

CASO PAZ

Estando en ejercicio de la senaduría, es detenido en Córdoba por orden del presidente de la República 1236
En el Senado se expone la necesidad de que el Gobierno explique la medida y envíe los antecedentes del caso 1236
La moción determina un amplio debate sobre privilegio parlamentario, y es aprobada 1237
El Ejecutivo responde que satisfará al Senado en cuanto tenga noticias oficiales del hecho 1240
Momentos después, remite el sumario levantado en Córdoba . . 1240
Pasa a dictamen de una Comisión Especial 1240
El señor Paz requiere el pronto pronunciamiento del Senado . 1241
El señor Calvo expresa que a raíz de la conferencia de Las Piedras, se siente inhibido para formar juicio en este asunto y renuncia a la comisión 1241
Sobre la réplica del señor Leiva, de que no puede agüirse en base a rumores, gira el debate 1242
Se substituye en la comisión al renunciante 1244
Aclaraciones acerca del trato dado al señor Paz en Córdoba . . 1244
La comisión, con la disidencia de dos de sus miembros, aconseja el desafuero 1244
Propónese el aplazamiento de este asunto para tratar otros que se consideran de mayor urgencia 1244
No prospera una moción para que, entretanto, se dé al señor Paz la ciudad por cárcel 1246
Queda definitivamente en suspenso el pronunciamiento del Senado 1247

Página

INHIBICIONES DE ORDEN PERSONAL

Sumario y síntesis 1248

Cámara de Senadores

Pedro Ferré 1248
José Benito Bársena 1248
Manuel Leiva 1248
Juan Esteban Pedernera 1249
Martín Zapata, Severo González y Agustín Justo de la Vega . . 1249
Daniel Videla Domínguez 1249

Cámara de Diputados

Luis Cáceres 1249
Uladislao Frías 1250
Ramón Gil Navarro 1250
José Antonio Alvarez de Condarco 1250
José Cecilio Lucero 1250

HOMENAJES POSTUMOS

Sumario y síntesis 1251

LEGISLADORES A QUIENES SE RINDEN HONORES

A los diputados Eulogio Cruz Cabral y Baltasar Vico 1251
Al diputado Eugenio Navarro 1252
Al diputado Carlos María Pizarro 1252
Al senador Juan Gregorio Pujol 1253
Texto de la nota enviada 1254

DIETAS Y VIATICOS

Sumario y síntesis 1255

INICIALMENTE, SON ESTABLECIDOS POR EL PODER EJECUTIVO

En la primera convocatoria de 1854, señala sus respectivos montos 1257
Planilla de los primeros viáticos liquidados a los legisladores . . 1258
Balance del pago de las dietas correspondientes al período de 1854 1259
Asígnanse 250 pesos mensuales a los senadores y 200 a los diputados 1263

Página

LEY DE EQUIPARACION DE LAS DIETAS

La Cámara de Diputados toma la iniciativa y da una sanción fijándolas en 200 pesos 1263
El Senado la considera un año después 1264
La comisión aconseja su reforma 1264
El despacho suscita largo debate 1264
Cambio en la redacción del dictamen 1265
No es aceptada la equiparación 1267
La comisión de la Cámara de Diputados propicia la insistencia en la sanción primitiva 1267
El dictamen es ampliamente discutido 1269
Y se aprueba 1271
El Senado nuevamente demora su revisión 1271
Ello mueve a la Cámara de Diputados a dirigirle una incitación para que lo sancione 1271
El Senado envía dicha nota a la comisión 1271
Esta presenta dictamen en el proyecto aconsejando se acepte la sanción de la otra Cámara 1271
Breve debate y aprobación 1272
El proyecto queda convertido en ley 1272

EL PODER EJECUTIVO SE ANTICIPA A LA LEY

En el presupuesto para 1858 nivela las dietas, lo que acepta la Cámara de Diputados 1273
Lo propio hace el Senado, con reservas 1273
Pero luego reclama, expresando que no fué su intención aceptar la rebaja 1274
En acuerdo de ministros, se decide pagar a los senadores a razón de 250 pesos mensuales, hasta el 30 de septiembre 1274
Conjuntamente, se da un decreto fijándoles 200 pesos a partir del 1º de octubre 1275
La Cámara de Diputados protesta por la actitud del Senado y realiza una interpelación 1275
Explicaciones del ministro del Interior 1275

RETRIBUCION EXTRAORDINARIA PARA LA ASAMBLEA DE ESCRUTINIO

El senador Guido la auspicia a efectos de asegurar el quórum para aquélla 1276
Se delega en una Comisión Especial el estudio del punto 1276

Página

Proyecto de la misma 1276
El senador Arias (T.) funda su disidencia 1277
El Senado aprueba la compensación especial 1279
La comisión de la Cámara de Diputados aconseja su rechazo . . 1279
Discusión del dictamen 1280
Queda desechada la iniciativa del Senado 1280
En el presupuesto para 1860 se incluyen 30.000 pesos para viáticos de los legisladores concurrentes a la Asamblea de Escrutinio 1280

ANTICIPO DE DIETAS

El Poder Ejecutivo lo acuerda al diputado Chenaut 1281
Y al senador Díaz Vélez 1281

AFECTACION DE RENTAS PARA LOS GASTOS DEL CONGRESO

La promueve el ministro Pujol, a fin de procurarle absoluta independencia al Poder Legislativo 1281
El Poder Ejecutivo envía el proyecto a la Cámara de Diputados . 1282
La comisión aconseja que sea rechazado 1282
Se fija fecha para tratar el despacho, pero queda definitivamente relegado 1283

EL PAGO DE LAS DIETAS EN BONOS

El senador Guido plantea una interpelación 1283
El ministro de Hacienda concurre y sus explicaciones satisfacen al Senado 1284

COMPOSICION DEL CONGRESO: 1854 - 1861

Sumario y síntesis 1285
Composición de la Cámara de Senadores 1286
Actuación por períodos 1290
Composición de la Cámara de Diputados 1292
Actuación por períodos 1298
La representación nacional por distritos 1301

Fuentes documentales 1311
Indice de personas 1313
Indice de láminas 1329